



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 5 de Febrero de 1983

Número 16

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

OFICIO por el que se autorizan las reformas a los estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.—Dirección General de Industrias.—Subdirección de Estímulos y Organismos Industriales.—Departamento de Organismos Industriales.—Oficio: 19038.—Exp. 21-X-IV.

ASUNTO: Se autorizan las reformas a los estatutos que rigen el funcionamiento de esa Institución.

Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica.

Av. Oaxaca, México 7, D.F. No. 31 P. B.

Me refiero a su escrito de 20 de mayo último, al que adjuntan la documentación derivada de su Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el 8 de abril del año en curso, y en la que se acordó modificar sus estatutos.

Sobre el particular, les manifiesto que practicado el estudio correspondiente con fundamento en el artículo 27 de la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria, esta Secretaría autoriza las reformas a sus estatutos, los que deberán quedar redactados en los siguientes términos:

“Artículo 3o.—La Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica tendrá jurisdicción en toda la República Mexicana y su domicilio estará ubicado en la Ciudad de México, pudiendo establecer Delegaciones en los lugares que acuerde la Asamblea General, previa aprobación de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Artículo 6o.—Las personas físicas o morales obligadas a inscribirse en el registro de la Cámara, deberán hacerlo durante el mes de enero de cada año o dentro del mes siguiente a la fecha de la iniciación de sus actividades, acompañando los datos de su negociación y la cuota correspondiente.

La Cámara proporcionará a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, durante el mes de marzo de cada año, una relación de los empresarios que no hubieren cumplido con la obligación de inscribirse. La Secretaría impondrá al infractor oyéndolo previamente en defensa, una multa hasta por el doble de la cuota de inscripción, que podrá duplicarse en caso de reincidencia.

La imposición de la multa no libera al infractor de la obligación de inscribirse, ni de la de cubrir la cuota de registro.

Artículo 9o.—Las cuotas a cargo de los socios serán:

a).—De registro; que pagarán anualmente los socios activos al inscribirse en el registro de la Cámara, en los términos del artículo 6o. de estos estatutos.

b).—De contribución, que pagarán los socios activos de acuerdo con la tarifa contenida en el artículo 10 de estos estatutos y debe ser pagada anualmente.

c).—Extraordinarias, que tendrán por objeto cubrir gastos de carácter especial y extraordinario, indispensables a juicio del Consejo Directivo y que serán pagadas por los socios activos en proporción a su cuota anual, previa autorización de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 5 de Febrero de 1983 | No. 16

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

OFICIO por el que se autorizan las reformas a los estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica.

AVISOS JUDICIALES: 544, 619, 620, 621, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 636, 637, 638, 639, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 653, 654, 656, 657, 658, y 659.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 630, 622, 631, 632, 633, 634, 635, 641, 642, 649, 650, 651, 652, y 655.

(Viene de la 1a. página)

Artículo 10.—Los socios pagarán sus cuotas conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA	V.S.M.G. Cuota Anual	V.S.M.G. Por Película
I.—PRODUCTOS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS.	10.3	
a).—Los productores de películas de largo metraje pagarán una cuota de contribución por cada película que hubieren producido durante el año de:		8.6
b).—Los productores de películas de corto metraje: de noticieros cinematográficos de televisión; spots y documentales de menos de media hora	5.1	1.0
II.—DISTRIBUIDORES DE PELICULAS DE LARGO METRAJE.		
a).—Los distribuidores pagarán una cuota de inscripción según el número de películas que estrenen en el año anterior:		
De 0 a 5 películas	4.3	
De 6 a 10 películas	8.6	
De 11 a 20 películas	25.7	
De 21 en adelante	51.4	
b).—Los distribuidores pagarán una cuota de contribución por cada película que hubieren estrenado durante el año de:.....		6.9
III.—DISTRIBUIDORES DE PELICULAS DE CORTO METRAJE	25.7	
a).—Los distribuidores de películas de corto metraje y de televisión pagarán una cuota de contribución por cada título que estrenen en el año:		1.0
IV.—SUCURSALES Y AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE PELICULAS DE LARGO METRAJE	25.7	

V.—ESTUDIOS DE FILMACION DE PELICULAS DE LARGO METRAJE	102.8
VI.—ESTUDIOS DE FILMACION DE PELICULAS DE CORTO METRAJE	51.4
VII.—LABORATORIOS DE PELICULAS DE LARGO METRAJE	51.4
VIII.—LABORATORIOS DE PELICULAS DE CORTO METRAJE	25.7
IX.—FABRICANTES DE EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS, TALLERES Y PROCESOS CINEMATOGRAFICOS	17.1
X.—SALAS DE DOBLAJE, SERVICIOS DE SONIDO Y FILMACION ANIMADA	25.7
XI.—AGENCIAS DE PUBLICIDAD CINEMATOGRAFICA.	25.7
XII.—EXHIBIDORES DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS.	
a).—Cines de Estreno.....	30.8
b).—Salas de Arte	25.7
c).—Cines de Primera corrida, Autocinemas, Cines ambulantes de más de cuatro plazas.....	17.1
d).—Cines de Segunda corrida....	14.6
e).—Cines populares y terrazas	6.8
f).—Cines ambulantes de una a cuatro plazas	4.3
g).—Cines parroquiales	4.3
h).—Cines al Aire Libre	4.3
XIII.—SOCIOS COOPERADORES	25.7

V.S.M.G.—Número de veces por el que se multiplicará el salario mínimo general diario del Area Metropolitana del Distrito Federal (Zona 74).

Artículo 20.—La Cámara enviara cada año una copia de su registro a la Dirección General de Industrias de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, otra a la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto y una más a la Confederación de Cámaras Industriales.

Artículo 26.—La Asamblea General de socios activos es el órgano supremo de la Cámara, se integrará por los miembros de las Secciones, debiendo concurrir por lo menos el Presidente o Secretario de cada una de ellas y los representantes de las delegaciones cuyo número mínimo será de tres. Dicha Asamblea podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Cámara, siendo sus decisiones obligatorias para los disidentes y ausentes. Las resoluciones que acuerde serán ejecutadas por el Consejo Directivo.

Igualmente asistirá un Representante de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial con voz pero sin voto.

Artículo 27.—Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se celebrará cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, que se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, en la Ciudad de México, el día y hora que fije el Consejo Directivo o lo ordene la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Artículo 28.—La Asamblea General Extraordinaria se reunirá:

I.—Cuando la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial lo estime conveniente.

II.—Cuando el Consejo Directivo lo decida, mediante la convocatoria respectiva.

III.—Cuando lo solicite alguna de las Secciones que integran la Cámara.

IV.—Cuando lo soliciten por escrito a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, cuando menos el treinta por ciento de los socios activos.

Artículo 41.—Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

I.—Elegir en la primera sesión de cada año, a su Presidente; a dos Vicepresidentes, a un Tesorero y a un Subtesorero, así como al Secretario, elección que se sujetará a los siguientes requisitos:

a).—El Presidente será electo de entre los miembros que integran el Consejo Directivo, pudiendo ser reelecto por una sola vez, para el año inmediato siguiente, en este caso; podrá ser o no Consejero.

b).—Los dos Vicepresidentes siempre deben de formar parte del Consejo Directivo y serán elegidos en tal forma que todas las Secciones de la Cámara puedan estar representadas, esto es cuando el Presidente pertenezca a los productores, por ejemplo; los dos Vicepresidentes serán de otras dos ramas de la industria, y así sus variantes.

c).—A los dos Vicepresidentes, siempre se les significará como Primero y Segundo, para que de esta manera uno de ellos y por orden suplan las ausencias del Presidente.

d).—El Secretario podrá ser o no socio de la Cámara.

II.—Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

III.—Nombrar y remover a los empleados y fijarles su remuneración.

IV.—Representar a la Cámara, por medio de su Presidente o de la persona que para tal efecto designe, ante toda clase de Autoridades y particulares con las facultades que establecen los presentes estatutos.

V.—Llevar por cuadruplicado los libros de Registro de socios y enviar cada año un ejemplar a la Dirección General de Industrias de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, otro a la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto y uno más a la Confederación de Cámaras Industriales.

VI.—Llevar la contabilidad de la Cámara.

VII.—Formar el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias al concluir cada ejercicio y someter dichos estados contables a la aprobación de la Asamblea General, enviando copia a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y a la Confederación de Cámaras Industriales.

VIII.—Rendir a la Asamblea un informe detallado de la gestión realizada durante el período de su Administración, con copia para la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y la Confederación de Cámaras Industriales.

IX.—Presentar anualmente a la Asamblea, el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio, que deberá ser aprobado por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial antes de ponerse en vigor.

X.—Presentar anualmente ante la Asamblea, el programa de trabajo que deba desarrollar la Cámara en el siguiente ejercicio, del cual se enviará copia tanto a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, como a la Confederación de Cámaras Industriales.

XI.—Permitir al representante de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial o a la persona que la misma designe, el acceso a la contabilidad de la Cámara para comprobar sus ingresos y gastos, así como para verificar los servicios que preste a los socios.

XII.—Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en los términos que fijan los estatutos.

XIII.—Obtener y proporcionar datos referentes a la calidad y cotización de las películas en los mercados nacionales y en los mercados extranjeros por conducto de los Consules Mexicanos.

XIV.—Estudiar anualmente los problemas económicos de la zona o rama de su jurisdicción, y proponer a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial las medidas que estime convenientes al mejoramiento de las actividades cinematográficas, enviando un tanto de sus iniciativas a la Confederación de Cámaras Industriales.

XV.—Formar, de acuerdo con la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial estadísticas anuales de las actividades cinematográficas y remitir oportunamente un tanto a la Confederación de Cámaras Industriales y otro a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

XVI.—Recopilar los datos que dentro de su jurisdicción constituyan o tiendan a constituir prácticas comerciales o industriales ilegítimas y enviarlos a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

XVII.—Colaborar por cuantos medios estén a su alcance en el fomento del turismo.

XVIII.—Nombrar a las personas que deban representar los intereses mercantiles o industriales en el seno de los organismos constituidos por el Gobierno y en cuyo funcionamiento tenga intervención la Cámara.

XIX.—Fomentar la exportación de películas nacionales de acuerdo con la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

XX.—En general, proveer a la realización de los objetivos a que se refiere el artículo 4o. de la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria.

Artículo 44.—El Presidente y los Vicepresidentes tendrán todas las atribuciones y prerrogativas de los Consejeros. Tanto el Presidente como los Vicepresidentes durarán en su encargo un año y no podrán ser reelectos para el período inmediato siguiente más que por una sola vez.

Para un ejercicio inmediato posterior a la salida de los Directores, no podrán éstos ser designados de nuevo.

La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial tendrá la facultad de nombrar un representante ante la Cámara, quien formará parte del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

Artículo 48.—Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en sus faltas temporales, teniendo las mismas facultades y obligaciones que los presentes estatutos conceden al primero. Supliendo al Presidente al Primer Vicepresidente y en ausencia de éste, el Segundo Vicepresidente.

Artículo 61.—La Cámara funcionará dividida en Secciones como sigue:

I.—De Talleres, Estudios y Laboratorios Cinematográficos.

II.—De Productores de Películas Nacionales.

III.—De Distribuidores de Películas Nacionales.

IV.—De Distribuidores de Películas Extranjeras.

V.—De Exhibidores de Películas en el Distrito Federal.

VI.—De Exhibidores de Películas en los Estados de la República.

VII.—De Cortometraje.

Artículo 67.—Cuando las Secciones tengan un conflicto y no pudieran llegar a un arreglo, lo someterán a la consideración del Consejo Directivo, y si ante éste no se puede llegar a un avenimiento, se convocará a una Asamblea General Extraordinaria citándose especialmente al representante de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, para que resuelva en definitiva.

Artículo 70.—Cuando el Consejo Directivo estime conveniente establecer una Delegación en determinada zona de la República Mexicana, y así lo apruebe la Asamblea General de socios de la Cámara domiciliados en dicha zona, se fundará dicha Delegación. Para que una Delegación pueda funcionar legítimamente, se requerirá la aprobación por parte de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Artículo 72.—Las Delegaciones retendrán un 15% de las cuotas que perciban de los socios de su zona y la diferencia la enviarán a la Cámara dentro de los 30 días siguientes al que lo reciban.

Artículo 85.—El acuerdo de disolución deberá tomarse en Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente para tal efecto. Acordada la disolución, la Cámara lo notificará a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y a la Confederación de Cámaras Industriales, exponiendo los motivos que se tuvieron para tomar dicho acuerdo.

Artículo 86.—En la misma Asamblea General Extraordinaria, en que se tome el acuerdo de disolución se pondrá a la Cámara en estado de liquidación y al efecto, la Asamblea General de Accionistas, nombrará uno o más liquidadores, quienes en unión del Representante de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial procederá a la liquidación de acuerdo con las bases que dicha Asamblea hubiere señalado.

Artículo 90.—Cuando el Consejo Directivo no cumpla con la obligación de enviar la cuota a que se refiere la fracción VII, del artículo 31 de estos estatutos a la Confederación, ésta podrá solicitar de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial la destitución de dicho Consejo. La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial dará un plazo de diez días a la Cámara para que compruebe que está al corriente en el pago de dicha cuota y si, transcurrido el referido plazo, la Cámara no contestare

justificando su omisión o no comprobare haber cumplido con su aportación, la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial dictará resolución destituyendo al Consejo y requerirá a la Confederación de Cámaras Industriales para que nombre un representante que se encargue de los asuntos de dicho organismo, quien dentro de diez días hábiles, con autorización de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, convocará a una Asamblea General Extraordinaria para que elija a los nuevos integrantes del Consejo Directivo.

Si el nuevo Consejo no efectúa el pago dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión o no lo garantiza a satisfacción de la Confederación de Cámaras Industriales, ésta podrá pedir a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial que nombre un interventor con cargo a la caja, quien depositará en una Institución de Crédito las cantidades que basten para solventar la obligación, las entregará a la acreedora y cesará en sus funciones.

Artículo 91.—Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación de los presentes estatutos, de aquellos asuntos que no estén previstos en los mismos, serán resueltos por el Consejo Directivo, pero las resoluciones que dicte deberán ser confirmadas por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Artículo 93.—Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, mediante resolución de la Asamblea General, en la que esté representada la mayoría de los representantes de cada Sección y Delegación y cuando las modificaciones propuestas sean aprobadas por las dos terceras partes de los socios presentes. Las reformas consideradas como provisionales deberán ser confirmadas o revocadas por la Asamblea General; para que dichas reformas entren en vigor, será necesaria la aprobación de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Artículo 94.—Los presentes estatutos, sus reformas aprobadas por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, las disposiciones de la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria y las que en lo futuro se dicten sobre la materia, regirán el funcionamiento de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica".

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 33 fracción XVIII y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 2o., el invocado y demás relativos y aplicables de la Ley y de las Cámaras de Comercio y de las de Industria y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, con el fin de que se sirvan publicar el presente oficio a su costa y por una sola vez en el "Diario Oficial" de la Federación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. del Código Civil para el Distrito Federal.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 30 de octubre de 1981.—El Subsecretario de Fomento Industrial, **Natan Warman**.—Rúbrica.
27 noviembre

(R.—3274)

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de noviembre de 1981).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 59/83
PRIMERA SECRETARIA

TORIBIO OLIVA MARTINEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "HUECALTITLA", ubicado en el Barrio de San Francisco Mazapan, Municipio de San Juan Teotihuacán, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 18.80 mts. con Juan Bazán Martell; AL SUR: 18.80 mts. con calle de Francisco; AL ORIENTE: 87.00 mts. con calle de Chamizal; AL PONIENTE: 87.00 mts. con Juan Bazán Martell, con superficie de 1,735.60 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acuerdos, P.J.C. Catalina Manchinell Moreno.—Rúbrica.

544.—1o., 5 y 8 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 1295/82
Primera Secretaría.

LUIS HERRERA SANCHEZ.

ROSA LUNA CORTEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil LA USUCAPION del lote de terreno número 14, Manzana 32, Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE ORIENTE 17.00 mts., con Lote 13; AL SUR, 17.00 mts., con Lote 15; AL ORIENTE, 9.00 mts., con Lote 39; y AL PONIENTE, 9.00 mts., con calle Lago Siraguén. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio por Apoderado o por sí mismo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México a 17 de diciembre de 1982. Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 619.—5. 15 y 24 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELISA VAZQUEZ ACEVEDO:

LUIS LOPEZ, en el expediente número 1166/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 11, Manzana 32, Colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts., con lote 10; AL SUR: 20.00 mts., con lote 12; AL

ORIENTE: 10.00 mts., con calle Ignacio Zaragoza; AL PONIENTE: 10.00 mts., con lote 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., PD.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 620.—5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1411/82, JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ DIAZ, promueve diligencias Información Ad Perpetuam, respecto terreno "SALTIRERIA" ubicado Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 35.00 mts., con Luis Vázquez Alfaro; SUR: 29.65 mts. con Tiburcio Rivera; ORIENTE: 9.95 mts. con calle de los Valientes; PONIENTE: 10.60 mts. con Juana Beltrán.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido Chalco, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

621.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MA. CONCEPCION CASADO REBOLLA.

JOSE GUIZAR REYES, en el expediente número 1288/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 36 de la manzana 90 de la Colonia Evolución Poniente de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros con lote 35; AL SUR: 16.82 metros con lote 37; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Exconvento de Churubusco; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 7 y con una superficie de 151.38 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

623.—5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JOSE GONZALEZ MUNGUIA, promueve información de dominio a fin acreditar posesión que desde hace más de diez años tiene en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario sobre los siguientes predios:

PREDIO A.—Terreno rústico, laderoso, de temporal de segunda clase, con casucha en él construida, ubicado en el Plan de San Francisco del Municipio de Coatepec Harinas, perteneciente a este Distrito, que mide y linda: NORTE: 403.00 mts., antes con Francisco Ayala Beltrán, hoy con Lino Beltrán y herederos de Valente Beltrán González.—SUR: 360.00 mts., con la calle Nacional.—ORIENTE: 110.00 mts., con la calle Nacional.—PONIENTE: En una línea media curva de 139.00 mts., con Genaro Estrada Pedraza, y cuenta con una superficie aproximada de 47,498 metros cuadrados.

PREDIO B.—Terreno rústico que originariamente eran dos fracciones y que hoy forman un todo, de temporal, una parte es agostadero y otra de labor de tercera clase, laderoso de forma irregular ubicado en el paraje denominado El Potrero del poblado de San Francisco municipio de Coatepec Harinas, de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 1048.54 mts., con Santiago González Pedraza, Lino Beltrán Estrada, Jesús Beltrán González, Ernesto Méndez González, María de Jesús González y Juan Gómez Ayala.—SUR: 1039.08 mts., antes con Vicente González, hoy con José González Munguía.—ORIENTE: 137.78 mts., con canal viejo.—PONIENTE: 13.25 mts., con Celestino González y arroyo de por medio; cuenta con una superficie aproximada de 78,828.53 metros cuadrados.

PREDIO C.—Terreno rústico de temporal, una parte agostadero y otra de labor de tercera clase, laderoso de forma irregular, ubicado en el paraje denominado El Potrero perteneciente al poblado de San Francisco Coatepec Harinas de este Distrito, que linda con el predio antes mencionado y mide y linda: NORTE: 1039.08 mts., con Manuel Sánchez Pedraza, Mateo Sánchez Pedraza, María Leonila Beltrán Sánchez, Angel Beltrán Estrada, Jesús Beltrán Pedraza y Benito Beltrán Pedraza.—ORIENTE: 63.50 mts., con canal viejo.—PONIENTE: 5.75 mts., con Celestino González y arroyo de por medio. *Exp. No. 25/83*.

En cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días periódico la GACETA DEL GOBIERNO y otro diario de mayor circulación editarse en Toluca México.—Expido el presente en Tenancingo México a los veinticinco días de enero de mil novecientos ochenta y tres.—CONSTE.—El C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 624.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

RODOLFO GUTIERREZ ORTIZ en el expediente número 1202/82, que se tramita en este Juzgado les demanda USUCAPION del lote de terreno número 6 de la manzana 83 de la Colonia Ampliación Villada Super/43, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 5; AL SUR: 17.00 metros con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 30 y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Santa Mónica y con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguiente a la última publicación de este Edicto, apercibidas que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias

simples del traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

625.—5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1493/82

SR. VICTOR CARBALLIDO FRANCO.

ANGELA GONZALEZ DE ARROYO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 6 manzana 11 de la colonia Romero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 mts., con lote 7; AL SUR, 17.00 mts. con lote 5; AL ORIENTE, 9.00 mts. con lote 45; AL PONIENTE, 9.00 mts. con calle Morelos, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía quedando en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Cd. Netzahualcóyotl, México, a 25 de enero de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 626.—5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LOTES, S.A.

ESTHER VEGA PASTLIN, en el expediente número 1506/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 29 de la Colonia Maravillas de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 14 AL SUR: 17.00 metros con calle Chalco; AL ORIENTE: 16.50 metros con lote 30; AL PONIENTE: 16.50 metros con calle 27 antes 26, y con una superficie de 280.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

627.—5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

RICARDO DIAZ GOMEZ.—Promueve Diligencias de Información de Dominio. IXP.—No. 70/1983.—Un predio ubicado en el Municipio de Santiago Temecaya, Méx.,—NORTE.—129.00 mts. en cuatro líneas y colinda con los señores Andrés Medina, Francisco Valdez, Alberto Valdez, Juana Carmona y Eleuteria Irineo.—SUR.—125.40 mts. en tres líneas y colinda con el señor J. Guadalupe Quintana, camino al río y Juan de Jesús. ORIENTE.—136.00 mts. en tres líneas y colinda con Juan de Jesús, Andrés Medina y Santiago Hernández.—PONIENTE.—145.80 mts. en tres líneas y colinda con Juana Carmona camino que conduce al río y J. Guadalupe Quintana.—Superficie de 11,634.47 mts. cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras. Rúbrica.

628. 5, 13 y 12 Feb.

JUZGADO TERCERO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. Núm. 164/983 MA. DEL CARMEN FLORENCIO DE ZEPEDA, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, de este Distrito: NORTE 16.00 mts. Manuel Rosales, SUR 23.50 mts. con la Av. Progreso, se afecta con la apertura de dicha avenida, anteriormente era Juan Rojas, ORIENTE 40.00 mts. con Alejandro Mendoza, PONIENTE 55.00 mts. con Rodolfo Sánchez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndos saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.

629.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LEONOR AYON ESCOBAR, promueve en expediente 39/983, Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión propietario, sobre terreno con casucha adobe, ubicado paraje Barrio San Pedro en Tenancingo, Méx., mide y linda NORTE 1.00 calle en Progreso. SUR 5.00 con Ma. del Socorro Bernal. OTE: 27.80 Teresa Solís. PTE.—28.00 J. Concepción Cruz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación "tres veces en tres" GACETA DEL GOBIERNO y El Herald, editanse en Toluca, Méx., expido en Tenancingo, México, Veintidos días de Enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Civil de Acdos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

636.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONADORA COLONIA EVOLUCION GRUPO "A", S.A.

ALEJANDRO ESPINOZA LOMELI, en el expediente número 1342/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 14 de la manzana 75 de la Colonia la Perla de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con lote 13; AL SUR: 15.00 metros con lote 15; AL ORIEN-

TE: 8.00 metros con lote 29; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Lucalipito y con una superficie de 120.00 metros cuadrados aproximadamente, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

637. 5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VIRGINIA CRUZ DE GARCIA.

HERMENEGILDO RIVERA FRIAS Y DOLORES DOMINGUEZ DE RIVERA, en el expediente número 1282/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la Rescisión de Contrato de Compra Venta, respecto de los lotes de terreno números 33, 34 y 15 de la manzana 103 de la Colonia Tamaulipas Sección el Palmar de este Municipio, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

638.—5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIO MORENO ESPINOZA.

BERNARDA FELIPE DE BECERRA, en el expediente número 1444/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 11 de la manzana 118 de la Colonia Tamaulipas de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.53 metros con lote 10; AL SUR: 21.50 metros con lote 12; AL ORIENTE: 9.50 metros con lote 26; AL PONIENTE: 9.50 metros con calle y con una superficie de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, con la inteligencia de que si no lo hace las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

639.—5, 15 y 24 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 896/82 BENJAMÍN ALBARRÁN ALBARRÁN promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Buenaventura, de este Distrito Judicial.—NORTE 20.90 mts. Concepción Anaya y 27.30 mts. con Diego Zárate.—SUR 48.20 mts. Milburga Anaya y Félix Espinoza, ORIENTE 25.85 mts. con calle Colón y 29.62 mts. con Diego Zárate.—PONIENTE 46.47 mts. con Felipe Albarrán.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.

643.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 43/983 AURELIO GUZMÁN GALINDO promueve Información de Dominio de una fracción de terreno ubicado en el Barrio de Tlaltenango, Municipio de Temoaya, Méx., NORTE 49.64 mts. Ezequiel Arroyo y Manuel Quintana, SUR 70.00 mts. Camino Público, ORIENTE 36.23 mts. con Barranca, PONIENTE 53.72 mts. Jesús Galicia.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

644.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 39/983 VICTORIA SIERRA ARRAZOLA promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuico de esta ciudad: NORTE 8.50 mts. con Cerro, SUR, 8.50 mts. con calle, ORIENTE, 72.40 mts. con Encarnación Reyes, PONIENTE 72.40 mts. Hipólita Escalona.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

645.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 123/983, CAROLINA VILCHIZ GUADARRAMA DE BECERRIL, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz Cuaxustenco, Municipio de Metepec de este Distrito Judicial; mide y linda: AL NORTE: 35.20 mts. con Vesana de Cuaxustenco, AL SUR: 35.20 mts. con María Camacho, AL ORIENTE: 78.45 mts. con Pedro Ibarra, AL PONIENTE: 77.00 mts. con Margarito Belmonte.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México a 29 de enero de 1983.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

646.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 95/983, ABRAHAM BECERRIL HERNÁNDEZ promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la Rancharía de San José las Lomas, perteneciente a la población de Temoaya, México de este Distrito Judicial; mide y linda AL NORTE: 75.00 mts. con Eugenio Hernández, AL SUR: 77.30 mts. con Tomás Becerril, AL ORIENTE: 52.00 mts. con Hermanos Becerril, AL PONIENTE: 50.00 mts. con Propiedad de la Escuela.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México a 29 de enero de 1983.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

647.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 124/983, RAFAEL MUNGUÍA TORRES, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza No. 13 del Poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.90 mts. y 42.90 mts. con Jesús Valdez; AL SUR: 16.80 mts. con Antonia Mundo y 48.80 con Lorenzo Lujano; AL ORIENTE: 25.20 mts. con Jesús Valdez y 29.70 mts. con Lorenzo Lujano; AL PONIENTE: 2.80 mts. con calle de Venustiano Carranza y 51.90 mts. con Antonia Mundo y André Romero.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 25 de enero de 1983.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

648.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

ZENAIDA TORRES GALLEGOS, promueve en el expediente número 52/82, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado de los llamados de "COMUN REPARTIMIENTO", ubicado en el Barrio de Concepción, Municipio de Tultitlán, que mide y linda:

AL NORTE: 63.48 mts. con una Zanja regadora; AL SUR: en dos líneas, una de 32.00 mts. con Darío Flores y otra de 32.00 mts. con Raúl Gómez Cruz, AL ORIENTE: en dos líneas: una de 24.50 mts. con Angel Hernández y otra de 16.00 mts. con el mismo Raúl Gómez Cruz, y al PONIENTE: 41.30 mts. con Onésimo Hernández, teniendo una Superficie total aproximada de 2,105.60 metros cuadrados.

Para la publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Braulio Carrillo.—Rúbrica.

653.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Bajo el Expediente Marcado con el Número.—322/82; FLO-RINDA BARRERA DE LEAL, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Sebastián, de este Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:—AL NORTE.—2470 mts. con Gisela Barrera; AL SUR.—2470 mts. con Carlos Rico; AL ORIENTE.—24.25 mts. con Calle Niños Héroes y AL PONIENTE.—24.25 mts; Con Juan Díaz; con una superficie total aproximada; 664.45 M2.

Y para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente: Se expide el presente en la ciudad de Zumpango, México a los Dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Carlos Salazar Arellano.—Rúbrica. 654.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 1360/81 MARGARITO QUINTANA BETANCOURT promueve Diligencias de Información de Dominio de tres inmuebles ubicados en el Municipio de Zinacantepec, Méx., en el poblado de San Luis Mixtepec, perteneciente a dicho Municipio. El primero mide: NORTE 22.20 mts. con Othón García, SUR, 22.20, mts. Margarito Quintana B. ORIENTE 47.50 mts. Francisco Colín, PONIENTE, 47.50 mts. Margarito Quintana y Othón García. El Segundo mide: NORTE 22.20 mts. Margarito Quintana B. SUR, 22.20 mts. con camino a Almoloya de Juárez, ORIENTE, 76.00 mts. Juana Plata.—PONIENTE 76.00 mts. Pedro López y Margarito Quintana B. y el Tercero: NORTE 22.00 mts. Othón García; SUR: 22.00 mts. con Pedro López; ORIENTE: 46.50 mts. Margarito Quintana, PONIENTE 46.50 Juan Plata y José Aguacate.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, ocurran a reclamarlo.—Toluca, Méx., a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 656.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LIC. MELCHOR DAVILA M., promueve diligencias de información de dominio como apoderado del Sr. RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ fin acreditar posesión dice tener más diez años terreno rústico, denominado "LA CALAVERA" ubicado Barrio San Juan en Municipio Malinalco, mide y linda: NORTE: 23.50 y 20.67 con Pedro Cerón y calle de en medio; SUR: 42.70 con Facundo Capula, ORIENTE 57.80 con calle Comercio, PONIENTE 32.10 y 21.70 con Pedro Cerón y María del Carmen Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y Heraldo de Toluca, Tenancingo Méx a 27 de enero de 1983.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 657.—5, 10 y 12 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LIC. MELCHOR DAVILA M., promueve diligencias de información de dominio como apoderado de Gerardo Trujillo, fin acreditar posesión dice tener más diez años terreno rústico, denominado "ZAPOTITLA" ubicado en Villa Guerrero mide y linda. NORTE 2.45, 52.40, 4.20, 8.00 con María Cruz González, ORIENTE 23.90, 48.90, 13.00 con Salomón Arizmendi, Sofía Romero, Pedro Guerrero, SUR 4.80, 11.50, 15.70, 21.50, 20.00 Sofía Romero PONIENTE 52.60, 5.40, 11.50, 19.80, 33.60, 15.70, 7.20, 29.00, 6.00 con carretera Toluca Tixtapan, Vicente Hernández, Rafael Hernández y Gildardo Ramírez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y Heraldo de Toluca, Tenancingo Méx a 27 de enero de 1983.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 658.—5/ 10 y 12 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EISA ORTEGA CAMACHO, Exp. Número. 56/983, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Pedro Ziatepec, del Municipio de Tenango del Valle, Méx., la posesión por el tiempo y condiciones de Ley; un inmueble ubicada en la calle de León Guzmán que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 24.00 mts. con Fausto Paz Martínez, SUR: 23.30 mts. con callejón, ORIENTE: 12.50 mts. con Santos Vázquez, PONIENTE: 11.90 mts. con calle de León Guzmán. Superficie total de 298.50 mts2.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 1983.—El C. Secretario del Juzgado, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pinceda.—Rúbrica. 659.—5, 10 y 12 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 8601, ABUNDIO SANCHEZ RAMIREZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Méx., terreno con casa denominado "El Hormiguero", mide y linda: NORTE: 98.00 mts., con calle y 5.20 mts., con Tito Avila. SUR: 80.00 mts., con calle y 17.00 mts., con Teófilo de la Paz. ORIENTE: 22.00 mts., con Teófilo de la Paz, 17.50 mts., con Rafael Lazcano y 22.90 mts., con Tito Avila. Superficie Aprox.:... 3,303.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 630.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 65/83, JUAN RIVAS LIMA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en mide y linda: NORTE: 106.00 metros con propiedad que fue o es de Marcos López y Eligio Jiménez. SUR: 112.25 metros con Sabino Gutiérrez. ORIENTE: 52.70 metros con calle de Cuauhtémoc. PONIENTE: 52.70 metros con calle Aldama.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica. 622.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 8662, FLORENCIO ARAGON GODINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, Méx., predio denominado "MONTESILLO", mide y linda: NORTE: 27.45 mts., con camino. SUR: 18.75 mts., con camino. ORIENTE: 50.00 mts., con Darío Aragón Godínez. PONIENTE: 50.00 mts., con camino. Superficie Aprox: 1,155.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 631.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 8603, JOSE LUIS ARAGON CHAVEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, Méx., predio denominado "MONTESILLO", mide y linda: NORTE: 27.45 mts., con Florencio Aragón Godínez. SUR: 18.75 mts., con camino. ORIENTE: 51.00 mts., con Darío Aragón Godínez. PONIENTE: 50.00 mts., con Florencio Aragón Godínez. Superficie Aprox: 1,155.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 632.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 8604, MARTIN CONTRERAS ALVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, Tolmán, Méx., terreno denominado "HUEYACOLAL", mide y linda: NORTE: 42.00 mts., con Anastasio Contreras, SUR: ORIENTE: 10.00 mts., con Daniel Aguilar y 32.00 mts., con calle. PONIENTE: 50.00 mts., con Lino Avial e Isafas Flores. Superficie Aprox: 966.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 633.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 8539, LEOPOLDO HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlamapa, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 75.00 metros con Francisco Ramirez. SUR: 75.00 metros con Domingo Ramirez y calle. ORIENTE: 75.00 metros con Domingo Meneses y calle. PONIENTE: 75.00 metros con Elpidio Ramirez y calle. Terreno denominado "POTRE-KIIO 2o.". Superficie Aprox: 5,625 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 25 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 634.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 8543, LEOPOLDO HERNANDEZ ROMALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 85.00 metros con Simón Ramírez. SUR: 160.00 metros con camino. ORIENTE: 186.00 metros con Ejido. PONIENTE: 199.00 metros con Ex-Hacienda de Hucyapan. Terreno denominado "SAN SEBASTIAN". Superficie Aprox: 23,546 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 25 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 635.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXP. 68/9204/83, LEOPOLDO LARA DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan La Isla Méx., Municipio de Santa María Rayón, Méx., mide y linda: NORTE: 16.50 metros con Tereso Díaz. SUR: 16.50 metros con calle sin nombre. ORIENTE: 42.00 metros con Justo Díaz González. PONIENTE: 42.00 metros con Cipriano Díaz. Superficie Aprox: 693.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 31 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica. 641.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 67/9180/83, ELVIRA GONZALEZ HIDALGO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 15.00 metros con Carlos Granados; SUR: 15.00 metros con Juan Talavera; ORIENTE: 14.00 metros con fracción restante de Félix Garduño. PONIENTE: 14.00 metros con Privada. Superficie Aprox: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 31 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

642.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EXP. 041/83, GUADALUPE OROPEZA DE RODRIGUEZ; promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 61.00 mts. con Ricardo Oropeza García; SUR: en 30.00 mts. con camino vecinal y David Castillo; ORIENTE: En 87.00 mts., con camino nacional; PONIENTE: En dos líneas de 63.00 mts., con Heliodoro Oropeza García y 5.00 mts., con camino. Superficie Aprox: 3,600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 31 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

651.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 63/9207/83, JESUS VELAZQUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 16.72 metros con calle Miguel Alcán. SUR: 18.00 metros con calle y 6.00 metros con Silvano Monroy. ORIENTE: 32.00 metros con Cleotilde Serrano. PONIENTE: Dos líneas de 16.00 metros cada una con Silvano Monroy.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 1o. de febrero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

649.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EXP. 014/83, CAMERINA SANCHEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, Mpio. de Zumpango, Méx., denominado "San Varilla", mide y linda: NORTE: En 30.00 mts., con el señor Marcos Luna; SUR: En 30.00 mts., con Alfonso Castro; ORIENTE: En 8.00 mts., con Marcos Luna; PONIENTE: En 8.00 mts., con Callejón de Federico Gómez; Superficie Aprox: 240.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 31 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

652.—5, 10 y 12 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EXP. 043/83, ELVIRA PEREZ PEDRAZA DE OLGUIN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Apasco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: NORTE: 26.00 mts., con Isalás Cruz Granados; SUR: En 25.00 mts., con J. Jesús Hernández. ORIENTE: En 12.25 mts., con Cerrada de Saturno; PONIENTE: En 12.20 mts., con J. Jesús Hernández y Calixto Monroy.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 31 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

650.—5, 10 y 12 Feb.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4.

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL.

Por escritura número 52564 cincuenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la testamentaria a bienes de Iseñor ISAAC SANCHEZ COLIN, por medio de la cual la señora TRINIDAD PEREZ HERNANDEZ VIUDA DE SANCHEZ, reconoce sus derechos hereditarios y acepta la herencia de la propia sucesión y el señor ERNESTO CARRASCO MONTES; acepta el cargo de Albacea que le confirió el Autor de la sucesión y manifiesta éste último que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.—Para su publicación de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 21 de enero de 1983.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

655.—5 y 12 Feb.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas	\$ 1.00 c/u
Sección atrasada al doble.	

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.